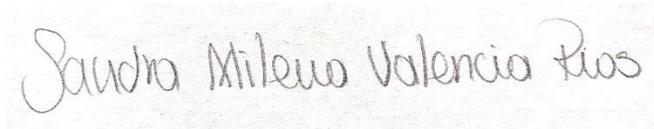


2019-185

CONSTANCIA: Manizales 5 de mayo de 2022. La dejo en el sentido que el pasado 28 de abril, la empresa de mensajería 472 presentó devolución de las gestiones de notificación realizadas, respecto a la entrega de telegrama No. 057 del 19 de abril de 2022, con anotación no existe número. Por lo que se procedió a llamar al celular 3006099207, numero que reposa en el expediente físico, indicando que reciben comunicaciones en el correo electrónico: ancizar48@gmail.com Pasa para resolver.



**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**

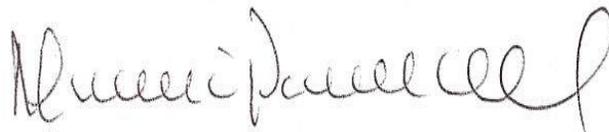
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.637

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de mayo de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el anterior memorial al proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL**, instaurado por **GLORIA LONDOÑO HENAO**, donde figura como presunto discapacitado **MICHAEL GIOVANY MATALLANA LOAIZ**, ordenando remitir el telegrama devuelto, al correo electrónico enunciado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876ee36514c6268520741679dbca4cfa26f188285e74994427ce2e00ad57ea72**

Documento generado en 05/05/2022 03:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>